

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave, sita en el término de La Bañeza, al sitio de Portazgo, destinada a la reparación y guarda de vehículos de gran tonelaje; tiene una superficie construida de 1.200 metros cuadrados en la planta baja, en una sola pieza, existiendo además una entreplanta, con una superficie construida de 98 metros cuadrados, distribuida en escalera, pasillo, repuestos, oficina, archivo, dirección, taller y aseos, la superficie útil total es de 1.223 metros 4 decímetros cuadrados. A la nave se accede directamente desde el camino del lindero este, a través de huecos de grandes dimensiones para la entrada de vehículos de gran tonelaje, y a la entreplanta se accede por el interior a través de una escalera de zanca metálica, con descansillo intermedio.

Linda: Norte, zaya; sur, zaya de los Molinos; este, camino; oeste, herederos de don Baudilio Fernández.

Inscrita al tomo 1.433, libro 92, folio 213, finca número 1.452 del Registro de la Propiedad de La Bañeza.

Tipo de subasta: 46.125.000 pesetas.

La Bañeza, 19 de enero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—5.422.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

Doña María de los Ángeles Aragón Díez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal d'Empordà,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 24/96, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Enma Clariana Catalá, en reclamación de 537.072 pesetas, en los cuales, a instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta el bien embargado a la demandada, por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta, el día 17 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 12 de abril de 2000, a las diez horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, a caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 16 de mayo de 2000, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1650.000.14.24/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en los autos.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 16.645. Tasada pericialmente en 9.602.326 pesetas.

La Bisbal d'Empordà, 14 de enero de 2000.—La Secretaria, María de los Ángeles Aragón Díez.—5.425.

LAREDO

Edicto

Doña Elena Bolado García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo,

Hago saber: Que con el número 292/99 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Benito Berrizbeitia Urien, doña María Paz Maiztegui Zuazo y don Antonio Maiztegui Zuazo, representados por el Procurador señor Cuevas Íñigo, contra doña Berta Cuban Rotaache, en reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha ordenado sacar a pública subasta, en la sección civil de este Juzgado, a las diez horas, por primera vez, el día 17 de marzo de 2000; por segunda vez, el día 18 de abril de 2000, y por tercera vez, el día 19 de mayo de 2000, celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se describe, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 28.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3844-0000-1829299 una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de coincidir las fechas señaladas para las subastas en día festivo, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados en caso de no ser hallados en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda Q8.—Vivienda unifamiliar adosada, denominada Q8, ubicada en la zona central de la parcela Q del sector residencia V del municipio

de Laredo, que tiene una superficie construida aproximada total de 123,5 metros cuadrados, lo cual supone una superficie útil de 114,32 metros cuadrados.

Linda: Al norte, por donde abre puertas, con zona de terrero de acceso a la vivienda; al sur, con zona destinada a jardín de la propia vivienda; al este, con la vivienda Q9, y al oeste, con la vivienda Q7.

La citada vivienda está distribuida en planta sótano, planta baja y planta primera, estando todas ellas comunicadas, interiormente, por la correspondiente caja de escalera.

La planta sótano tiene una superficie construida aproximadamente de 64 metros cuadrados, lo cual supone una superficie útil de 58,43 metros cuadrados y está dividida en dos estancias comunicadas entre sí, destinadas una de ellas a garaje.

La planta baja tiene una superficie construida aproximadamente de 57,5 metros cuadrados, lo cual supone una superficie útil de 51,29 metros cuadrados, estando compuesta de vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, cocina y aseo.

La planta baja tiene una superficie construida aproximada de 66 metros cuadrados, lo cual supone una superficie útil de 63,03 metros cuadrados, estando compuesta de distribuidor, tres dormitorios y dos baños.

La vivienda, por su linde sur, tiene una zona de terreno, destinada a jardín, que cuenta con una superficie aproximada de 37 metros cuadrados.

Además, por su linde norte, tiene una zona para la rampa de acceso al garaje y con unos cuantos escalones que llegan al pequeño porche de acceso principal a la vivienda.

Igualmente, la vivienda cuenta con un hueco bajo cubierta de unos 68 metros cuadrados construidos.

Participa en el valor total y elementos comunes con una cuota de 7,42 por 100.

Forma parte del siguiente: Bloque edificatorio en forma de L en jurisdicción del municipio de Laredo (Cantabria), concretamente ubicado en la manzana Q del sector residencia V Puntal del Salve, que ocupa una superficie construida, en planta general, de 884 metros cuadrados y una superficie edificada total de 1.665 metros cuadrados aproximados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo al tomo 720, libro 360, folio 200, finca número 30.877-N.

Laredo, 10 de enero de 2000.—La Juez, Elena Bolado García.—El/la Secretario.—5.423.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, procedimiento 565/1999, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, de fecha 31 de enero de 2000, página 1092, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el nombre de la persona demandada, donde dice: «doña María Pino Antonia Brito», debe decir: «doña María Pino Antonia Medina Brito».

3.240 CO.

LEBRIJA

Edicto

Doña Paloma Melgar Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lebrija,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 137/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Andalucía, contra don Joaquín Dorantes López, doña Juana Antonia Vidal Guerrero, don Antonio Dorantes López, doña Ana Halcón Salguero y don José Antonio Dorantes Halcón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose